RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 065/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS "CASA EL ESTUDIANTE" Y "DISTRIBUIDORA PROVEPAR" PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECÓNOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 20 de mayo de 2014.

VISTO: La Contratación Directa Nº 02/2014, para la "Adquisición de Útiles de Oficina", realizada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el art. 10, núm. 9 del Decreto Nº 21909/03; y, ----------

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03, establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".*----------

Que, la misma en su Art. 34, inc. c) establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento a que se trate… debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*----------

Que, las ofertas cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.----------

Que, la **Ley 3385/07,** que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo, establece en su *"**Artículo 39.-** Son atribuciones y deberes del Decano: **a)** ejercer la representación de la Facultad…",* mientas que el mismo artículo en su inc. **g)** *"administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes...".* ----------

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente,----------

Teléf. +595 521 203836 - Coronel Oviedo - Paraguay

FCE FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2007

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR, a la empresa "**DISTRIBUIDORA PROVEPAR**", la suma de **Gs. 9.100.550** (Guaraníes nueve millones cien mil quinientos cincuenta), correspondiente al Lote 1 "Adquisición de Útiles de Oficina" para la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.----------

Art. 2º. ADJUDICAR, a la empresa "**CASA EL ESTUDIANTE**", la suma de **Gs. 13.510.000** (Guaraníes trece millones quinientos diez mil), correspondiente al Lote 2 "Adquisición de Tóner" para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.----------

Art. 3º. ADJUDICAR, a la empresa "**DISTRIBUIDORA PROVEPAR**", la suma de **Gs. 4.170.700** (Guaraníes cuatro millones ciento setenta mil setecientos), correspondiente al Lote 3 "Adquisición de Útiles de Oficina" para la Filial Caaguazú de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.----------

Art. 4º. AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa, la implementación de la correspondiente orden de compra y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 5º. COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

ARIEL ESPÍNOLA DUARTE
Coordinador de la U.O.C.

Abog. JUAN RAMÓN RAMOA LÓPEZ
Secretario General

Prof. Mst. HUGO R. GIMÉNEZ BARBOZA
Decano

FCE FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY ARAKÉ POTY RECAYO 2007

Teléf.: +595 521 203836 – Coronel Oviedo, Paraguay